

715, Folio 192, Finca 63.412. Es la núm. 539 del Libro de Inventario de Bienes. Valor: 310.751.232 ptas. Título: Les pertenece al Ayuntamiento de El Ejido, en virtud de Escritura Pública de Proyecto de Compensación de propietario único, del Sector S-3-M, denominado Almerimar II, a favor del Ayuntamiento de El Ejido, en fecha 12 de marzo de 1992, autorizada por el Notario de El Ejido, D. Alfonso Rodríguez García y núm. 426 de su Protocolo.

Garantía provisional: 2% del tipo de la parcela a la que se aspire.

Plazo: 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, constituyendo los 8 días primeros, plazo para que puedan presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Presentación de plicas: En el registro General del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10,00 a 14,00 horas.

Apertura de plicas: En el Ayuntamiento de El Ejido, a las 12,00 del día siguiente hábil a la finalización del plazo.

Oficina y dependencias: Los pliegos y demás documentación obrante en el Expediente se hallarán a disposición de quienes lo deseen en la Unidad de Patrimonio Municipal del Suelo, de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D,, mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de como acredita por la escritura de subasta anunciada en el Boletín Oficial de, núm., de fecha, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela núm., en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que se acepta íntegramente:

Lugar, fecha y firma.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del D.N.I. y N.I.F.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantando por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza (o copia compulsada por Notario o por el Secretario de la Corporación).
- Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social; impuestas por las disposiciones vigentes, otorgadas ante una autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

El Ejido, 16 de septiembre de 1994.- El Concejal-Delegado de Urbanismo, Infraestructura y P.M.S., Luis Martín-Maldonado.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 2942/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente al concurso para la «Selección de la empresa privada con la que constituir una empresa de economía mixta para la gestión del servicio público del agua del término municipal de Algeciras».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 25 de abril de 1994, aprobó inicialmente, el Pliego de Condiciones, así como el Proyecto de Estatutos, que ha de regir en el Concurso para la «Selección de la empresa privada con la que constituir una empresa de economía mixta para la gestión del servicio público del agua del término municipal de Algeciras», que asimismo, la Excmo. Corporación Municipal Plenaria en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1994, aprobó provisionalmente, el Pliego de Condiciones y el Proyecto de Estatutos del concurso de referencia, una vez efectuadas las modificaciones pertinentes, tras el estudio previo de las alegaciones presentadas por los distintos licitadores, se somete a información pública por el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones.

Simultáneamente y al amparo del artículo 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, se convoca concurso con sujeción a los mencionados Pliegos de Condiciones, si bien el acto de apertura de Plicas, se aplazará cuando se considere necesario si se presentasen reclamaciones contra los mismos.

Objeto. Es objeto de esta licitación el concurso para la «Selección de la empresa privada con la que constituir una empresa de economía mixta para la gestión del servicio público del agua del término municipal de Algeciras».

Duración del contrato. Veinticinco años, comenzando sus operaciones el día de sus constitución.

Tipo de licitación. El tipo de licitación en este concurso lo constituyen las siguientes cuantías económicas que habrán de suscribirse o desembolsar:

1. 49.000 acciones de 1.500 pesetas de valor nominal cada una, que representa el 49% del capital social de la empresa municipal a constituir.

El capital social de esta última, por lo tanto, ascenderá a 150.000.000 de pesetas compuesto por 100.000 acciones de 1.500 ptas. cada una.

2. La empresa adjudicataria pagará al Ayuntamiento de Algeciras en concepto de su no percepción futura de canon concesional, la cantidad de 76.500.000 ptas. (setenta y seis millones quinientas mil pesetas).

Dicha cantidad se aplicará por el Ayuntamiento de Algeciras en la suscripción y desembolso del 51% del capital social de la Empresa Municipal.

No se admitirá, en las ofertas variación en más o menos sobre el valor nominal de las acciones a suscribir, ni se admitirá tampoco variación sobre la cantidad a percibir por el Ayuntamiento de Algeciras, ni sobre el porcentaje de capital social a suscribir por el mismo. La oferta de cada licitador deberá realizarse necesariamente en bloque sobre el total de las acciones objeto de suscripción.

3. En concepto de uso de las instalaciones, por el período concesional a que se refiere la cláusula, la Empresa Adjudicataria aportará al Ayto. de Algeciras 1.500 millones de pesetas. Esta cantidad será desembolsada por el adjudicatario en el plazo de 10 días a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso.

4. Para poder acometer las necesidades a corto plazo del servicio, la empresa adjudicataria se compromete a aportar en concepto de inversiones para la mejora del Servicio, a la Empresa Municipal una cuantía de hasta 2.000 millones de pesetas. Esta cantidad se irá liberando a medida que sea necesaria para la mejora del servicio según los criterios del Consejo de Administración de la Empresa Municipal. Dicha aportación se remunerará a un tipo de interés igual al Mibor, a seis meses más un punto porcentual y se amortizará en un plazo de 25 años, mediante el correspondiente «canon de inversión» a

establecer en el recibo de agua, o cualquier otra fórmula viable de amortización, en todo caso autorizada por la Junta de Precios de la Consejería de Economía de la Junta de Andalucía.

La Empresa Municipal realizará las inversiones en un plan a cuatro años.

5. No se admitirán variaciones en más o en menos sobre los tipos de licitación económicos establecidos en los puntos 3 y 4, salvo lo dispuesto en el apartado d) de la cláusula 4.ª, en relación con los tipos de interés de devolución.

Fianzas. Provisional. El 2 por ciento del Tipo de Licitación.

La fianza definitiva será de 73.000.000 pesetas.

Estas fianzas se depositarán en la Tesorería de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en metálico, aval o en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Presentación de Proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en este Concurso, deberán presentar sus proposiciones en la Secretaría General, de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Alfonso XI, en horas de 10,00 a 13,00 y dentro del plazo de veinte días hábiles (excepto sábados), contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones serán entregadas en mano en la citada Secretaría General, con el registro correspondiente.

Las Empresas presentarán su proposición en dos sobres cerrados, firmados y lacrados por el proponente o su representante que designarán con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos:

A) En el sobre A se incluirá la documentación administrativa y contendrá:

1. Personalidad de la Empresa.

Se aportará copia fehaciente de la escritura social de constitución, o la modificación inscrita en el Registro Mercantil. En caso de Empresa individual, fotocopias compulsadas del D.N.I. y del Alta en el Registro Fiscal.

2. Fianza provisional.

Resguardo acreditativo de haber constituido, en la Tesorería Municipal, la garantía provisional por importe del 2% de las sumas de las cuantías que componen el tipo de licitación y que asciende a la cantidad de 73 millones de pesetas, en metálico, o cualquiera de las formas previstas por la Ley.

3. Poder bastantado.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán poder bastantado por el Secretario de este Ayuntamiento. Si la Empresa fuere persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

4. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, acreditativo de estar inscrita en la Seguridad Social, haber dado de alta a los trabajadores y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social, todo ello debiendo tener en cuenta lo establecido en el artículo 23 ter del Reglamento de Contratación del Estado.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias. Declaración de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias acompañado de los documentos justificativos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 ter del Reglamento de Contratación del Estado mencionado, y en el R.D. 1.462/85, de 3 de julio.

6. Certificado de la Administración competente acreditativo del número de años dedicados a la gestión del servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

7. En el caso de tratarse de varias Empresas consti-

tuyendo una agrupación temporal, se deberán aportar los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos, así como a la persona que se designe para ostentar la plena representación ante el Excmo. Ayuntamiento, durante la vigencia del contrato.

8. Cualquier otra referencia que acredite competencia e idoneidad para la explotación -solvencia empresarial, referencias bancarias, etc.-.

B) El sobre B contendrá los siguientes documentos:

1. Modelo de Proposición.

2. Documentos.

Los concursantes presentarán los siguientes:

2.1. Documentación acreditativa de la experiencia que tengan en el sector de gestión y explotación de servicios de abastecimiento y saneamiento, y especialmente de servicios similares en magnitud a la ciudad de Algeciras.

2.2. Documentación que acredite la capacidad económica y financiera.

2.3. Documentación que acredite la capacidad de innovación tecnológica e investigación en las áreas de abastecimiento de agua, explotación y gestión de redes.

Apertura de Proposiciones. Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto si resultare ser sábado, en cuyo supuesto tendría lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

Modelo de Proposición.

Don, con domicilio en, de, D.N.I. núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, nombre o razón social y D.N.I. o C.I.F.) solicita su admisión al concurso para la Selección de la Empresa con la que constituir una Empresa Municipal de Carácter Mercantil de Economía Mixta para la Gestión del Servicio Público Esencial y Reservado y Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, del Término Municipal de Algeciras, de conformidad con el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia núm., de fecha, haciendo constar:

a) Se compromete, caso de resultar adjudicatario, a suscribir y desembolsar 49.000 acciones de valor nominal cada una de 1.500 pesetas representativas del 49% del capital social que será de 150 millones de pesetas de una Empresa Municipal a constituir, y en la que el Ayuntamiento de Algeciras suscribirá el restante, así como a pagar al Ayuntamiento de Algeciras la cantidad de 76,5 millones de pesetas en el momento de la constitución de dicha Empresa Municipal. La Empresa Municipal tendrá como objeto social la dirección superior de la Gestión del Servicio Público Esencial de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases y en los Estatutos Sociales.

b) Se compromete caso de resultar adjudicatario, a aportar la cantidad de mil quinientos millones de pesetas como adelanto del uso de instalaciones.

c) Se compromete, caso de resultar adjudicatario, a aportar a la Empresa Municipal hasta 2.000 millones de pesetas para acometer las necesidades del servicio, según

los criterios del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el apartado 4) de la cláusula 3.º

d) Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones del concurso y cuantas obligaciones se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuere, así como lo dispuesto en la Ley, Reglamento de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

f) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En (localidad) a de de 199.....

(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 26 de septiembre de 1994.- El Alcalde, Patricio González García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de abril de 1994, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Almería, por la que se acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior del Término Municipal de El Ejido, promovido por don Florencio Vilajosana Devins. (UA-9-SA). (PP. 1447/94).

Vista la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptada en la sesión de fecha 4 de febrero de 1994 que dice:

I. Aprobar definitivamente el presente Plan Especial de Reforma Interior condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.C) del Reglamento de Planeamiento.

II. Facultar al Vicepresidente de la Comisión para que publique el presente acuerdo en el B.O.J.A. una vez compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

Visto que ha sido presentada, ante el Ayuntamiento de El Ejido la garantía indicada en el art. 46.C) del Reglamento de Planeamiento.

Procede la publicación en el B.O.J.A., del acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de la UA-9-SA correspondiente a las Normas Subsidiarias de El Ejido, promovido por D. Florencio Vilajosana Devins.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 20 de abril de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, el Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

DIPUTACION DE CADIZ

ANUNCIO. (PP. 2605/94).

Don Rafael León Quintanilla, Licenciado en Derecho y Secretario General de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Certifico: Que por el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación se ha decretado lo que, copiado literalmente del libro de resoluciones dice como sigue:

Decreto: En uso de las facultades que me han sido conferidas, vengo en disponer se publiquen las bases de la convocatoria del proceso selectivo del puesto de trabajo de Secretario General de esta Corporación por el sistema de libre designación, la cual ha sido aprobada por el Pleno de treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Dicha convocatoria contendrá las siguientes particularidades:

- a) Corporación: Diputación Provincial de Cádiz.
- b) Denominación y Clase de Puesto: Secretario General, reservado a funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.
- c) Complemento Específico: 209.620 pesetas (470 puntos).
- d) Requisitos necesarios para su desempeño: Pertenecer a la Subescala: Secretaría. Categoría: Superior.

Los aspirantes presentarán junto a la solicitud «Curriculum Vitae», una vez que se publique un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El plazo para presentar la instancia será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en dicho Boletín.

Cádiz, 2 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, se expide el presente que visa el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, y sellado con el de la misma.

Cádiz, 2 de agosto de 1994.- El Presidente en funciones, Manuel Jiménez Barrios.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

ANUNCIO. (PP. 2264/94).

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de abril de 1994, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 18, redactado por el Arquitecto D. Juan Carlos García de los Reyes y promovido por D. Antonio Pérez Medialdea y Otros.

Se insertaron anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 63 de 7 de mayo y Periódico Ideal de 5 de mayo, sometiéndose a información pública, el Proyecto de Urbanización referenciado, por un plazo de quince días según dispone el art. 117 del R.D. Legislativo 1/92, no presentándose reclamación alguna durante el período de exposición.

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación